



Del Real Acuerdo.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS VEINTENA Y
SIETE.

Año quedaron encantados los señores
Dn Juan Leones, Dn Joseph Rubiza, Dn
Pedro Gomez Tomas, Dn Jines de Moya
Dn Juan Joseph Guillermo, Dn Andres Chico
y Dn Pedro Jurio Residores

Luz y Portu
xous

En este Cavildo los señores Capitulares
que ael han concurrido en conformidad de
la Orden del Real y Supremo Consejo de
Castilla de los de Septiembre del año pasado
de mil setecientos veintena y ocho en razón
de Forturas de los Comestibles y Juram^{to}
que deben hacer de no llevar din. por ellas
y de Licencias, lo Riteraron en la forma
acostumbrada segun y como por dha Orden
se previene y manda

Comisar. de la
Conduz. del Caño
La Ciudad nombro por Comisario de la Con
duccion del Caño de l. Dn Juan Felix Leones
y los S. Dn Pedro Marin y Dn Pedro Jurio
Riteraron la Protesta q. tienen hecha

Comisar. de Corresp.
La Ciudad nombro por Comisario de Co
rrespondencias al S. Dn Jines de Moya
y los S. Dn Pedro Marin y Dn Pedro Jurio
Riteraron la protesta q. tienen hecha

